1408

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2025 | **Orden de Pago No.** 5523

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA	16-07-2025	**Obligación SPGR:**
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI , MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		**Nit/C.C. :** 901732192-5
Documento:	Contrato	CSOL-087-2024	
Concepto:	SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO: CSOL-087-2024 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI; DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		

Documentos

Fuente: CC **Nro. Fue.** 2025-2705-1 **Per. Fue.** 202507 **Valor Bruto:** 24,000,000.00

Nro. CxP: 2705 **Tipo CxP:** 78 CONTRATO CONSTRUCCION OBRA - PROY INVERSION

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202501-50352	R-0304-3-40021401-2.3.2.2.2.5.42-20	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	24,000,000.00
		Total Presupuesto:	24,000,000.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		24,000,000.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		24,000,000.00	
Deducciones	Base		
Total Deducciones			
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*24,000,000.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010201	0.00	24,000,000.00	PROYECTOS DE INVERSIÓN
54230201	24,000,000.00	0.00	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
TOTALES	24,000,000.00	24,000,000.00	

Andrea M
22 JUL 2025
05:00pm

CAMACHO NEUTO JENNY MARCELA
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

CHEK LIST CONVENIO SOLIDARIO 087				
2 COBRO Bilsas de Anguara				
ITEM	**DOCUMENTACION**	**SI**	**NO**	**NO APLICA**
1	REGISTRO PRESUPUESTAL	✓		
2	ACTA DE INICIO	✓		
3	SUPENSION INICIAL	✓		
4	PRORROGA DE SUSPENSION	✓		
5	ACTA DE REINICIO	✓		
6	MODIFICATORIO DE LA MINUTA	✓		
7	CONSTANCIA APROBACION DE POLIZA	✓		
8	INFORME DE ACTIVIDADES	✓		
9	INFORME DE SUPERVISION	✓		
10	ACTA DE AVANCE DE OBRA	✓		
11	CUENTA DE COBRO	✓		
12	CERTIFICACION BANCARIA	✓		
13	COPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	✓		
14	RUT JUNTA DE ACCION COMUNAL	✓		
15	CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR O REVISOR FISCAL DE ENCONTRARSE AL DIA EN SEGURIDAD SOCIAL	✓		
16	SIA OBSERVA	✓		

ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN N°1 DEL CONVENIO SOLIDARIO No. CSOL-034-2024 DE FECHA 14/11/2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) VEREDA PUEBLITO LIBERAL, MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT.	800.103.920-6
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) VEREDA PUEBLITO LIBERAL, MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
NIT:	901735593-9
CONTRATO N°.	CSOL-034-2024 DE FECHA 14/11/2024
VALOR:	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE ($ 61.600.000), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: a) LA GOBERNACION DEL MAGDALENA APORTARA LA SUMA DE ($60.000.000. b) LA JAC APORTARA LA SUMA DE ($1.600.000).
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) VEREDA PUEBLITO LIBERAL, MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE INICIO	10 DE DICEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE REINICIO	20 DE MARZO DEL 2025
TERMINO PENDIENTE POR EJECUTAR	10 DIAS

En Santa Marta, siendo el día 20 de enero del 2025 se reunieron los suscritos a saber **RAFAEL REBOLLEDO GIL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.082.927.502, en su calidad de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2024

CRP Numero
6103
CRP
619

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CSOL-087-2024 **DE FECHA** 12/11/2024

A NOMBRE DE: 901732192 JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI , MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: BRAVO VASQUEZ EDWIN HOVER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0304-3-40021401-2.3.2.2.2.5.42-20	Servicios Generales De Construcción De Obras De Ingeniería Civil	60,000,000.00
Total:		**60,000,000.00**

B20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 60,000,000.00

Dado en Santa Marta a los 12 días del mes de noviembre del 2024

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Revisado 16/07/25.

Gobernación del Magdalena
15/07/2025 11:40 Folios: 50 Anexos: 0
Remite: Señora JAC BRISAS DE ARIGUANI
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 02 CONV-087-24 JAC BRISAS DE ARIGUANI

R-2025-17354

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprimo:** MARIA.MOSQUERA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con...**
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	
CO1.CTRMOD.18603711	Modificar el contrato	27/03/2025 5:21 PM *(UTC -5 horas)*	27/03/2025 5:24 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.18601941	Reactivar el contrato	26/03/2025 8:01 PM *(UTC -5 horas)*	27/03/2025 5:20 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1		Detalle
CO1.CTRMOD.17849820	Suspender el contrato	26/12/2024 9:38 AM *(UTC -5 horas)*	27/12/2024 7:39 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1		Detalle

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

PARÁGRAFO 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del convenio, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.
PARÁGRAFO 7. El procedimiento aplicable para la imposición de multa será el establecido en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.
PARÁGRAFO 8. Una vez advertido el presunto incumplimiento, el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal, podrá otorgar LA JAC un plazo prudencial de hasta QUINCE [15] días calendario para que lo corrija. Una vez vencido dicho plazo, si LA JAC persiste en el incumplimiento, se procederá con el proceso de imposición de multa.

CLAUSULA 15. GARANTÍA:

15.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, **LA JAC** deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad Estatal dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA identificada con NIT 800.103.920-6</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Plazo del convenio y seis (6) meses más</td><td>10% del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más, tiempo justificado en anexo a este documento en concordancia al</td><td>5% del valor total del convenio</td></tr>
</table>

	el territorio nacional para la ejecución del convenio.	Decreto 1082 de 2015.	
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	TRES (3) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras.	**20% del valor total del convenio**
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de la Junta de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados de la JAC.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del JAC • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

LA JAC está obligada a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte de la JAC o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

LA JAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. **LA JAC** se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de TRES (3) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. **LA JAC** procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y **LA JAC** no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, **EL DEPARTAMENTO** podrá hacer

efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, **LA JAC** será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del **DEPARTAMENTO**, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, **EL DEPARTAMENTO** podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo **LA JAC** mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

5.1. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

LA JAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA identificada con NIT 800.103.920-6 y la JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, CON NIT 819.003.219-0
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Junta de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del JAC.
Valor	**Doscientos (200) SMMLV**
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA identificada con NIT 800.103.920-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de la JAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC

	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

LA JAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLAUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL: La JAC es independiente de la Entidad Estatal, y, en consecuencia, la JAC no es su representante, agente o mandatario. La JAC no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad Estatal, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

La JAC es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio. Además, responderá por los daños generados a la Entidad Estatal y/o Terceros en la ejecución del Convenio, causados por sus contratistas o empleados.

CLAUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: La JAC ejecutará el presente Convenio con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del convenio será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Estudios y Documentos previos soporte de la Contratación. Entre la JAC, el personal que éste contrate y la Entidad Estatal no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, la JAC responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el OAC deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLAUSULA 18. CESIÓN: La JAC no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Convenio, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad Estatal, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.
PARÁGRAFO 1: Únicamente procede la cesión en los casos en que el cesionario acredite las mismas condiciones con las que cuenta el cedente, en el marco de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2350 de 2003 y el artículo 9 de la Ley 2166 de 2021.

MODIFICACIÓN N°. 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS N°. 087 DE 2024. CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.

En Santa Marta, entre los suscritos, JENNY CAMACHO NEUTO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.128.108.695, en calidad de Presidente, según auto de reconocimiento No 1093 del 9 de diciembre de 2022, y actuando en representación legal de LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, identificado con NIT. 901.732.192-5, quien en adelante y para los efectos de este Convenio se denominará la "JAC", hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 12 de noviembre del 2024, el Departamento y el contratista, suscribieron CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS N°. 087 DE 2024, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"."*

2. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato según la cláusula cuarta fue de hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.

3. Que el valor acordado es de $ 61.600.000, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LA GOBERNACION DEL MAGDALENA APOTARA LA SUMA DE ($60.000.000) respaldado por el certificado de disponibilidad *presupuestal: N° 619 de 2024., con fuente de Recurso de inversión y LA JAC APORTARA LA SUMA DE* ($1.600.000).

4. Que el día 02 de diciembre de 2024, se firmó acta de inicio del contrato.

5. Que el día 20 de diciembre de 2024, se suscribió Acta de Suspensión de N°1.

6. Que el día 20 de marzo de 2025, se suscribió Acta de Reinicio de N°1.

7. Se recibió el día 20 de marzo de 2025 un oficio del Secretario de Equidad y Poder Popular y supervisor del contrato, en el que solicita prorrogar el termino de ejecución por cuatro (4) meses más y previa solicitud de la JAC de la misma fecha. Las mencionadas solicitudes hacen parte integral del presente documento.

8. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes.

9. Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad

de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licita-torio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

10. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la CLAUSULA 3. PLAZO DEL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS N°. 087 DE 2024.

11. Que el Contrato se encuentra vigente.

12. En virtud de lo antes expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR en la CLAUSULA 3. PLAZO DEL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS N°. 087 DE 2024, quedando se la siguiente manera:

> *"CLAUSULA 3. PLAZO DEL CONVENIO: El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de julio de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato."*

CLAUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena.

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas Las estipulaciones o Cláusulas del **CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS N°. 087 DE 2024** y sus Anexos que no fueron objetode modificación a través del presente documento, y el contratista acepta integralmente las condiciones aquí previstas

Gobernación del MAGDALENA

ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024
Contratista:	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO. DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
No. de Identificación:	901732192-5
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO., EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."
Plazo de ejecución:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
Fecha de inicio:	02 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
Valor del contrato:	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE ($ 61.600.000), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: a) LA GOBERNACION DEL MAGDALENA APOTARA LA SUMA DE ($60.000.000) b) LA JAC APORTARA LA SUMA DE ($1.600.000).
No. CDP	619 DE 17 DE MAYO DE 2024.
No. RP	6103 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
Supervisor:	ARMANDO ALBERTO OTERO GAMERO Secretario de equidad y poder popular(e)

En Santa Marta D.T.C.H, a los 02 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024, se reunieron JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1128108695 representante legal de la JAC BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO En su calidad de **CONTRATISTA** y ARMANDO ALBERTO OTERO GAMERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.912.967 de Santa Marta, en su calidad de **SUPERVISOR**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

ITEM	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x		
Registro Presupuestal	x		
Aprobación de la garantía única	x		
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	x		

ARMANDO ALBERTO OTERO GAMERO
C.C: 1.082.912.967 de Santa Marta
SECRETARIO DE EQUIDAD Y PODER POPULAR (e)

JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ
C.C: 1128108695
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO No CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.

ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT:	800.103.920-6
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.
NIT:	901732192-5
CONTRATO N°.	CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024
VALOR:	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE ($ 61.600.000), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: a) LA GOBERNACION DEL MAGDALENA APOTARA LA SUMA DE ($60.000.000) b) LA JAC APORTARA LA SUMA DE ($1.600.000).
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.**, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO	20 DE ENERO DE 2025
PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR	DOCE (12) DÍAS DENTRO DE LA PRESENTE VIGENCIA

En Santa Marta siendo el día 20 de diciembre de 2024 entre los suscritos a saber **ARMANDO ALBERTO OTERO GAMERO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.082.912.967 de Santa Marta en su calidad de Secretario de Equidad y Poder Popular (e), quien actúa como Supervisor del **CONVENIO SOLIDARIO CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024** y por la otra **JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ**, igualmente mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1128108695 Magdalena, quien obra en Nombre y representación de la **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.**, en calidad de contratista, se suscribe la presente acta de suspensión del presente convenio solidario, por las razones que sustentan la solicitud de suspensión.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 19 de Diciembre del año 2024, el señor **JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ**, igualmente mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1128108695 Magdalena, Representante Legal de **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.** solicitò la suspensiòn del convenio Solidario **CSOL-087-2024 de fecha de 12 de Noviembre de 2024** cuyo **acto administrativo de inicio fue emitido el 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

2. Que el motivo solicitado a la suspension del convevio solidario **No CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024**, fueron los siguientes:

La solicitud se fundamenta que dicho convenio está próximo a finalizar en un plazo de **doce (12) días dentro de la presente vigencia**, y se considera necesario proceder con la suspensión del mismo para garantizar que las actividades pendientes puedan ser reprogramadas y ejecutadas de manera adecuada, en cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato. Esta suspensión la requiero con base en las siguientes consideraciones:

Es necesario suspender la ejecución temporal de las obras, debido a que en el período de las festividades decembrinas se presenta múltiples factores que afectan la disponibilidad de recursos y la logística en el transporte y la entrega de materiales pueden verse afectados por el aumento en la demanda de servicios de envío y la reducción de horarios laborales. Esto puede ocasionar retrasos en la llegada de insumos esenciales para la construcción, lo que limita la posibilidad de avanzar en las obras de manera continua y efectiva.

Por un lado, muchas personas en las comunidades y los equipos de trabajo están enfocadas en actividades relacionadas con las celebraciones de fin de año, lo que reduce significativamente la asistencia del personal especializado (maestro de obra, oficiales de obra y ayudantes de oficio varios). Además, los comités de obra

conformados con personas de la comunidad, quienes juegan un papel crucial en la coordinación, supervisión y gestión de las obras, suelen priorizar las actividades propias de festividades locales en estas fechas, limitando su capacidad de atención a los proyectos en marcha.

A estas dificultades habituales, debo sumar la escasez de ciertos materiales clave para la construcción durante el mes de diciembre. En estas fechas, se vuelve complicado adquirir y transportar:

- **Cemento**, cuya distribución disminuye considerablemente por la alta demanda en otras áreas.
- **Arena y grava**, ya que muchos proveedores reducen sus operaciones logísticas durante las festividades, dificultando su traslado.
- **Varillas de acero**, esenciales para las estructuras, pero cuya entrega enfrenta retrasos debido a que muchas empresas disminuyen su actividad.
- **Tuberías y accesorios de PVC**, que suelen escasear en el mercado porque las fábricas y distribuidores trabajan con horarios limitados.
- **Pinturas y recubrimientos**, cuya disponibilidad también se ve afectada por los cierres temporales de fábricas.
- **Combustible**, necesario para el funcionamiento de la maquinaria pesada, pero que en estas fechas es más difícil de adquirir debido a la alta demanda en otros sectores.

Además, las festividades de fin de año generan un aumento considerable en el tráfico vehicular, especialmente en las zonas urbanas, lo que dificulta el transporte de maquinaria pesada y materiales hacia los lugares de trabajo. Este entorno de trabajo menos eficiente puede poner en riesgo tanto la calidad como los plazos establecidos de las obras, algo que siempre busco evitar.

De lo anterior, y atendiendo la manifestación referida por **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO**, en la cual. Solicito y propuso la suspensión del convenio solidario **No CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024** sea efectiva desde el día de 20 del mes Diciembre del año 2024, hasta 20 Enero del año 2025, periodo durante el cual se podrán llevar a cabo las celebraciones y actividades programadas. Al finalizar las festividades, solicitamos la reactivación del convenio para continuar con los trabajos y proyectos establecidos anteriormente.

ACUERDAN

Con base en lo anterior, se acuerda lo siguiente:

1. Suspensión temporal

El convenio solidario **No CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024** queda suspendido temporalmente a partir de la fecha de firma de esta acta, por un periodo inicial de treinta (30) días calendario o hasta nueva orden emitida por la Gobernación del Magdalena.

2. Obligaciones durante la suspensión

La Junta de Acción Comunal **(JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.,** deberá abstenerse de ejecutar cualquier actividad relacionada con el convenio mientras dure la suspensión.

Ambas partes se comprometen a salvaguardar los recursos entregados y a garantizar su correcta destinación una vez se reactive el convenio.

3. Reanudación del convenio

La reanudación del convenio será formalizada mediante la suscripción de un acta de reactivación, previas concertaciones entre las partes y una vez superadas las causas que motivaron la suspensión.

Conforme a lo anterior, el contratista se compromete a prorrogar la vigencia de los amparos constituidos mediante pólizas en el término de la suspensión aquí pactada.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del Contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los 20 días del mes de diciembre de 2024

Supervisor,

ARMANDO OTERO GAMERO
C.C No. 1.082.912.967
Secretario Equidad y Poder Popular

JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ
C.C No.1128108695.
Representante Legal JAC BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO..

Proyectó: Edelson Morgan Castillo **c.c: 1.084.728.772** **Cargo: Abogado contratista**	**Firma:**

ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN N°1 DEL CONVENIO SOLIDARIO No. CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT.	800.103.920-6
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.
NIT:	901732192-5
CONTRATO N°.	CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024
VALOR:	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE ($ 61.600.000), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: a) LA GOBERNACION DEL MAGDALENA APOTARA LA SUMA DE ($60.000.000) b) LA JAC APORTARA LA SUMA DE ($1.600.000).
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE REINICIO	20 DE MARZO DEL 2025
TERMINO PENDIENTE POR EJECUTAR	12 DIAS

En Santa Marta, siendo el día 20 de enero del 2025 se reunieron los suscritos a saber **RAFAEL**

REBOLLEDO GIL, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.082.927.502, en su calidad de **SUPERVISOR DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS DE LA SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR**, quien actúa como supervisor del convenio No. CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024 y por la otra **JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1128108695, quien obra en nombre y representación de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO**, identificada con NIT. 901732192-5, en calidad de contratista, se suscribe la presente acta prorroga de suspensión del presente convenio solidario.

El presente contrato debió reanudarse el día 20 de enero del 2025, pero con el cierre del año fiscal 2024, se tiene que persisten las dificultades sobre la escasez de ciertos materiales claves para la construcción de las obras, los cuales fueron solicitados nuevamente en el mes de enero del 2025, pero a la fecha los mismos aún no han terminado de ser enviados a las ferreterías en las cantidades y proporciones necesarias para seguir dándole continuidad a la ejecución de dichos trabajos, tales como; cemento, arena, grava, varillas de acero, tuberías, entre otros, siendo estos indispensables para lograr la ejecución de las obras.

En efecto, se suscribe la presente acta de prórroga de suspensión N°1 como medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor que de forma suficiente y justificada le dan fundamento y en procura del interés público con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación y la correcta ejecución del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, el contratista se compromete a prorrogar la vigencia de los amparos constituidos mediante pólizas en el término de la suspensión aquí pactada.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del Contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los 20 días del mes de enero del año 2025.

Supervisor,

RAFAEL REBOLLEDO GIL
SUPERVISOR DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS DE LA SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR

Contratista,

JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ
C.C No. 1128108695
Representante Legal JAC BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.

Revisó: Armando Otero Gamero, profesional especializado.

ACTA DE REINICIO PARA EL CONVENIO SOLIDARIO No. CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT.	800.103.920-6
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.
NIT:	901732192-5
CONTRATO N°.	CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024
VALOR:	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE ($ 61.600.000), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: a) LA GOBERNACION DEL MAGDALENA APOTARA LA SUMA DE ($60.000.000) b) LA JAC APORTARA LA SUMA DE ($1.600.000).
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE REINICIO	20 DE MARZO DEL 2025
PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR	12 DIAS

En Santa Marta, siendo el día 20 de marzo del 2025, se reunieron los suscritos a saber **DEYMER RODOLFO RÍOS PEINADO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.065.983.976, en su calidad de

SECRETARIO DE EQUIDAD Y PODER POPULAR, quien actúa como supervisor del convenio solidario No. CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024 y por la otra **JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1128108695, quien obra en nombre y representación de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO**, identificada con NIT. 901732192-5, en calidad de contratista, con el fin de disponer el REINICIO del convenio en mención, el cual se encontraba suspendido desde el día 20 de diciembre del 2024, para el efecto se precisa;

Que habiendo superado las situaciones que dieron lugar a la suspensión del convenio las partes acuerdan REINICIAR el mismo el día de hoy **20 de marzo del 2025**, para la ejecución del contrato.

La presente acta forma parte integral del contrato, por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los 20 días del mes de marzo del año 2025.

Supervisor,

DEYMER RODOLFO RIOS PEINADO
SECRETARIO DE EQUIDAD Y PODER POPULAR

Contratista,

JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ
C.C No. 1128108695
Representante Legal JAC BARRIO BRISAS DE ARIGUANI,
DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.

Revisó: Armando Otero Gamero, profesional especializado.

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Bb8Z1tFmfwp0fS681qlXCg==	**Número de póliza**	1060209
Número de anexo	2	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	26/06/2025	**Inicio de vigencia Global**	12/11/2024
Fin de vigencia Global	31/07/2028	**Tomador**	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO
		Asegurado	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Valor asegurado	21.560.000,00		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CSOL-087-2024 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO .DEL MAGDALENAMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA VIGENCIA PARA AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.NOTA. EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA OBRA.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 12/11/2024	24:00 Horas del 31/01/2026	$ 6.160.000,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 12/11/2024	24:00 Horas del 31/07/2028	$ 3.080.000,00	$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2027	$ 12.320.000,00	$ 0,00

Si es diferente to invitamos a notificarlo al

274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 03 días del mes de julio del año 2025 la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO para amparar el contrato N° CSOL-087-2024

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.26 13:57:01 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855560 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSU520000000059-D00I

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Bb8Z1tFmfwp0fS681qIXCg==

No. PÓLIZA	CG-1060209	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40226893	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/11/2024	24:00 Horas Del	31/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO	No. DOC. IDENTIDAD	901.732.192-5
DIRECCIÓN	CL 5 8 34 BRR BRISAS DE ARIGUANI	TELÉFONO	3004459507
ASEGURADO	GOBERNACION DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA VIGENCIA PARA AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA:

NOTA. EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA OBRA. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CSOL-087-2024, CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/11/2024	24:00 Horas Del 31/01/2026	6.160.000,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/11/2024	24:00 Horas Del 31/07/2028	3.080.000,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	12.320.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 21.560.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HBL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

TIP: ¿CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL! TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRIMA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1060209	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40226893	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/11/2024	24:00 Horas Del	31/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1060209** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL MAGDALENA / GOBERNACION DEL MAGDALENA** , expedida por la Compañía en **26/06/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **26** días del mes **JUNIO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	ppg+8dDabuZ3g+VhZXSw==	**Número de póliza**	1014252
Número de anexo	1	**Ramo**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	6/05/2025	**Inicio de vigencia Global**	12/11/2024
Fin de vigencia Global	31/07/2025	**Tomador**	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO
		Asegurado	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO
Valor asegurado	284.700.000,00		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CSOL-087-2024 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO. EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO ,DEL MAGDALENA. ; ASEGURADO ADICIONAL. SE TENDRÁ A GOBERNIACION DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE GOBERNACION DEL MAGDALENA BENEFICIARIO ADICIONAL ; ADICIONALMENTE, SE TENDRA A GOBERNACION DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO A MODIFICACIÓN N°. 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS N°. 087 DE 2024 DONDE SE PRORROGA PLAZO DE EJECUCION HASTA 31 DE JULIO DE 2025, SE AJUSTA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A SMMLV AÑO 2025.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 12/11/2024	24:00 Horas del 31/07/2025	$ 284.700.000,00	$ 407.160,00
PATRONAL	00:00 Horas del 12/11/2024	24:00 Horas del 31/07/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 12/11/2024	24:00 Horas del 31/07/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 12/11/2024	24:00 Horas del 31/07/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00

Esta información d
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmu

Constancia de Verificación de:

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 16 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía de RCE presentada por el contratista: LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, para amparar el contrato N° CSOL-087-2024

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Revisó: VAVILA

seguros mundial®

tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.06 10:51:23 -05:00

Código de Seguridad: ppg+8d1Qatxu23g+Vh2XSw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 69 - 14 PISOS 1,2 Y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 2335600 FAX 2451320 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 20-03-7031-1117-P-36-PPSLSE0000000117-0002

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CG-1014282	1	40223672	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	06/05/2025	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 22/11/2023	24:00 Horas Del 31/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO	No. DOC. IDENTIDAD	901.732.192-5
DIRECCIÓN	CL 5 B 34 BRR BRISAS DE ARIGUANI	TELÉFONO	3004459507
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO	No. DOC. IDENTIDAD	901.732.192-5
DIRECCIÓN	CL 5 B 34 BRR BRISAS DE ARIGUANI	TELÉFONO	3004459507
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO A MODIFICACIÓN Nº. 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Nº. 887 DE 2024 DONDE SE PRORROGA PLAZO DE EJECUCION HASTA 31 DE JULIO DE 2025. SE AJUSTA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A SMLV AÑO 2025.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.CSOL-887-2024 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A GOBERNACION DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	407.160,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HSL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	407.160,00
DESCUENTOS:	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	407.160,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	77.360,00
TOTAL A PAGAR	$	484.520,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL Y SELECCIONA LA OPCIÓN CONSULTA DIGITAL EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 Y 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURILLO - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-0001

No. PÓLIZA	CO-1014382	No. ANEXO	1	NO. CERTIFICADO	40223672	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 horas Del	12/11/2024	24:00 horas Del	31/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE GOBERNACION DEL MAGDALENA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE; SE TENDRÁ A GOBERNACION DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FOJA No.

APLICA SOLO A LA CLASE DE COBERTURA DE LA RESPECTIVA PÓLIZA - PAGINA APP

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024
Nombre del Contratista	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.
N° de identificación	901732192-5
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO., EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE ($ 61.600.000), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: a) LA GOBERNACION DEL MAGDALENA APOTARA LA SUMA DE ($60.000.000) b) LA JAC APORTARA LA SUMA DE ($1.600.000).
Valor de honorarios periodo	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)
N° Pago / N° de informe:	SEGUNDO PAGO, CORRESPONDIENTE AL 40% DEL APORTE DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA
N° CDP	619 DEL 17 DE MAYO DE 2024
N° CRP	6103 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
Plazo inicial del Contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha del Acta de Inicio	02 DE DICIEMBRE DE 2024
N° de planilla de pago de Seguridad social	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
Nombre y cargo del supervisor del contrato	RAFAEL DE JESUS REBOLLEDO GIL Secretario de Equidad y Poder Popular
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)	
N° de modificación	*1*
Tipo de modificación (adición – prórroga)	*SUSPENSION*
Fecha de suspensión	*20 DE DICIEMBRE DE 2024*
N° de modificación	*2*
Tipo de modificación (adición – prórroga)	*PRORROGA DE SUSPENSION*
Fecha de prórroga de suspensión	*20 DE ENERO DE 2025*
N° de modificación	*3*
Tipo de modificación (adición – prórroga)	*ACTA DE REINICIO*
Fecha de acta de reinicio	*20 DE MARZO DE 2025*
N° de modificación	*4*

Tipo de modificación (adición – prórroga)	*MODIFICACION N°1*
Fecha de modificación	*27 de marzo de 2025*
Valor adicionado	*N/A*
CDP de la adición	*N/A*
CRP de la adición	*N/A*
Plazo del contrato prorrogado	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025
C. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza inicial	*CG-1014282 Y CG-1060209*
Nombre de la aseguradora	*SEGUROS MUNDIAL*
Fecha de la póliza	*2 DE DICIEMBRE DE 2024*
Acto Administrativo de Aprobación	*12 DE NOVIEMBRE DE 2024*
N° de póliza actualizada	*CG-1014282 Y CG-1060209*
Nombre de la aseguradora	*SEGUROS MUNDIAL*
Fecha de la póliza	*06 DE MAYO DE 2025 Y 26 DE JUNIO DE 2025*
Acto Administrativo de Aprobación	*16 DE JUNIO DE 2025 Y 03 DE JULIO DE 2025*

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

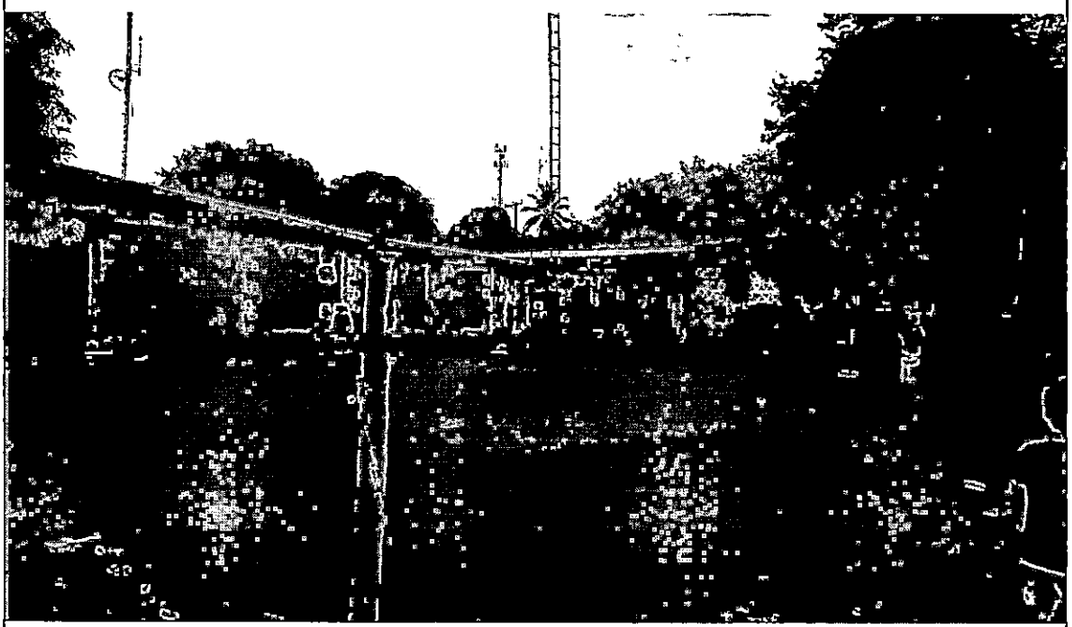
ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*	
1.	**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE**	
	PRELIMINARES	
	Tanque de almacenamiento de agua	100,00%
	Trazado y Replanteo	100,00%
	EXCAVACIONES Y RELLENOS	
	Excavación Manual en Material Común, profundidad Menor de e: 0,3 m,	100,00%
	Perfilado y preparación manual de terreno	100,00%
	Suministro, extendida, nivelación y compactaciòn de Sub base Granular Mejorada	100,00%
	ESTRUCTURA DE CONCRETO Y JUEGOS INFANTILES	
	Concreto de 3000 PSI, estampado E=10 cm.	54,25%

E. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

No. DE PLANILLA	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Pensión	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Riesgos laborales	*N/A*	*N/A*	*N/A*

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades relacionadas a la ejecución del 50% del avance de obra para solicitar el segundo desembolso correspondiente al 40%.
2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, podrán ser descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que la garantía se encuentra debidamente constituida y aprobada de acuerdo a como se mencionó en la información general del presente informe.
4. Anexo certificado de aportes parafiscales.

G. ANEXOS
Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el periodo correspondiente – (si aplica)

Se anexa registro fotográfico.
El presente informe es elaborado A LOS 07 DIAS DEL MES DE JULIO de 2025 en el D.T.C. e H. de Santa Marta

FIRMA CONTRATISTA	**JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ**
N°. Identificación	C.C No. 1128108695

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISO:	ARMANDO OTERO GAMERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
PROYECTO:	SANDRA MARCELA BALLESTAS CARMONA	CONTRATISTA, SECRETARIA EQUIDAD Y PODER POPULAR	

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024.
Nombre del Contratista	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.
N° de identificación	*901732192-5*
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO., EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE ($ 61.600.000), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: a) LA GOBERNACION DEL MAGDALENA APOTARA LA SUMA DE ($60.000.000) b) LA JAC APORTARA LA SUMA DE ($1.600.000).
Valor de honorarios periodo	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)
N° Pago / N° de informe:	SEGUNDO PAGO, CORRESPONDIENTE AL 40% DEL APORTE DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA
N° CDP	619 DEL 17 DE MAYO DE 2024
N° CRP	6103 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
Plazo inicial del Contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha del Acta de Inicio	02 DE DICIEMBRE DE 2024
N° de planilla de pago de Seguridad social	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
Nombre y cargo del supervisor del contrato	RAFAEL DE JESUS RAFAEL GIL Secretario de Equidad y Poder Popular.
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)	
N° de modificación	*1*
Tipo de modificación (adición – prórroga)	*SUSPENSION*
Fecha de suspensión	*20 DE DICIEMBRE DE 2024*
N° de modificación	*2*
Tipo de modificación (adición – prórroga)	*PRORROGA DE SUSPENSION*

Fecha de prórroga de suspensión	*20 DE ENERO DE 2025*
N° de modificación	*3*
Tipo de modificación (adición – prórroga)	*ACTA DE REINICIO*
Fecha de acta de reinicio	*20 DE MARZO DE 2025*
N° de modificación	*4*
Tipo de modificación (adición – prórroga)	*MODIFICACION N°1*
Fecha de modificación	*27 de marzo de 2025*
Valor adicionado	*N/A*
CDP de la adición	*N/A*
CRP de la adición	*N/A*
Plazo del contrato prorrogado	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025
C. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza inicial	*CG-1014282 Y CG-1060209*
Nombre de la aseguradora	*SEGUROS MUNDIAL*
Fecha de la póliza	*2 DE DICIEMBRE DE 2024*
Acto Administrativo de Aprobación	*12 DE NOVIEMBRE DE 2024*
N° de póliza actualizada	*CG-1014282 Y CG-1060209*
Nombre de la aseguradora	*SEGUROS MUNDIAL*
Fecha de la póliza	*06 DE MAYO DE 2025 Y 26 DE JUNIO DE 2025*
Acto Administrativo de Aprobación	*16 DE JUNIO DE 2025 Y 03 DE JULIO DE 2025*

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe*)			VERIFICADO (*Establecer si cumple o no*)
1.	**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE**			**SI CUMPLIO**
	PRELIMINARES			
	Tanque de almacenamiento de agua	100,00%		
	Trazado y Replanteo	100,00%		
	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
	Excavación Manual en Material Común, profundidad Menor de e: 0,3 m,	100,00%		
	Perfilado y preparación manual de terreno	100,00%		
	Suministro, extendida, nivelación y compactaciòn de Sub base Granular Mejorada	100,00%		

	ESTRUCTURA DE CONCRETO Y JUEGOS INFANTILES			
	Concreto de 3000 PSI, estampado E=10 cm.	54,25%		

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda.*	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
1.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
2.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
3.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
4.	Que el contratista anexa certificado de aportes parafiscales.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al periodo No. 2 de 3
La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta A LOS 07 DIAS DEL MES DE JULIO del año 2025.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO

RAFAEL DE JESUS REBOLLEDO GIL.
Secretario de equidad y poder popular.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISO:	ARMANDO OTERO GAMERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
PROYECTO:	SANDRA MARCELA BALLESTAS CARMONA	CONTRATISTA, SECRETARIA EQUIDAD Y PODER POPULAR	

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 1.124.106.003

APELLIDOS

ROMERO LOPEZ

NOMBRES

JOSE GREGORIO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1994**

EL COPEY
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-ABR-2012 ALGARROBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACION
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORR

INDICE DERECHO

P-2100800-00381422-M-1128108695-20120604 **0030**137547A 1 36802316

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14925778055

(415)7707212489984(8020) 000001492577805 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 2 1 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI, MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Algarrobo 0 3 0

41. Dirección principal
CL 5 8 34 BRR BRISAS DE ARIGUANI

42. Correo electrónico		
joseguerrero21031997@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 4 5 9 5 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 2 0 8 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	5	5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2025 - 07 - 07 / 10 : 58: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO MONTENEGRO LIZERIS MARIA
985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 2025 - 07 - 07 / 11 : 58: 20

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925778055

(415)7707212489984(8020)000001492577805 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 2 1 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	1 3	
72. Número	8 0 9	
73. Fecha	2 0 1 2 0 8 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 8 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925778055

(415)7707212489984(8020) 000001492577805 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 2 1 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 8 1 0 8 6 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO	LOPEZ	JOSE	GREGORIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 5 9 6 7 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	JIMENEZ	HUMBERTO	AGUSTIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925778055

(415)7707212489984(8020) 000001492577805 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 2 1 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 1 0 8 6 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRERO	LOPEZ	JOSE	GREGORIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 5 9 6 7 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PADILLA	JIMENEZ	HUMBERTO	AGUSTIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 1 0 7 7 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	BENAVIDES	LILIBETH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 9 3 1 5 4 7 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTRERA	ESCORCIA	SANDRA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 0 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 2 8 1 0 6 4 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	GAMARRA	YESICA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 0 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI ALGARROBO identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9017321925, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-242-70-09237-8, con una antigüedad de DOS (2) año(s).

Se expide en EL COPEY, a los ocho (08) días del mes de julio de 2025, con destino a: QUIEN CORRESPONDA

FIRMA AUTORIZADA

CUENTA DE COBRO No. 002-2025

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO., EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT. 800.103.920-6

Debe a:

JAC BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.
NIT. No. 901732192-5

La suma de **VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)** por concepto de segundo desembolso en el convenio No. **CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024.**

Cuenta bancaria: banco agrario de Colombia No. 4-242-70-09237-8

La presente se firma en el D.T.C. e H. de Santa Marta A LOS 07 DIAS DEL MES DE JULIO del año 2025.

Jose Guerrero

JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ
C.C No. 1128108695
REPRESENTANTE LEGAL JAC BRISAS DE ARIGUANI Algarrobo, Magdalena.

Algarrobo, Magdalena 07 de Julio del 2025

DOCTOR (A):

RAFAEL DE JESUS REBOLLEDO GIL
Secretario de equidad y poder popular
Gobernación del Magdalena

JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1128108695, obrando en calidad de representante legal de la junta de acción comunal BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, del departamento del magdalena, e identificada con Nit No. 901732192-5, conforme con las facultades estatutarias, certifico que durante los últimos seis (06) meses calendarios legalmente exigibles, el organismo no ha tenido obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, dado que no ha tenido ni tiene personal directo a cargo y atendiendo a la naturaleza jurídica del organismo. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Jose Guerrero

JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ
C.C 1128108695
Representante Legal
Presidente JAC BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.

SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR, PROGRAMA DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ACTA DE OBRA

CONVENIENTE:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BRISAS DE ARIGUANI
NIT :	901732192-5
TIPO DE OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE
MUNICIPIO:	ALGARROBO, MAGDALENA

Gobernación del MAGDALENA

OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO

CONVENIO DE OBRA:CSOL-087-2024 DE FECHA 12/11/2024

VR. INICIAL OBRAS:		**$ 61.600.000**
APORTE DE LA GOBERNACIÓN :		**$ 60.000.000**
APORTE DE LA JAC		**$ 1.600.000**
VALOR PRESENTE ACTA	**50,00%**	**$ 30.000.000**

BALANCE GENERAL

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA EJECUTADA							
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANT.		ACUMULADO ACTUAL			
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VR. EJECUTADO	% EJEC.	
OBRAS EJECUTADAS													
1	PRELIMINARES												
1,1	Tanque de almacenamiento de agua	UND	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00	3,00	$ 195.000,00			3,00	$ 195.000,00	100,00%	
2,1	Trazado y Replanteo	M2	330	$ 2.169,19	$ 715.833,32	330,00	$ 715.833,32			330,00	$ 715.833,32	100,00%	
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS												
2,1	Excavación Manual en Material Común, profundidad Manor de e: 0,3 m,	M3	33,00	$ 15.225,30	$ 502.435,02	33,00	$ 502.435,02			33,00	$ 502.435,02	100,00%	
2,2	Perfilado y preparación manual de terreno	M2	330,00	$ 14.925,30	$ 4.925.350,24	330,00	$ 4.925.350,24			330,00	$ 4.925.350,24	100,00%	
2,3	Suministro, extendida, nivelación y compactación de Sub base Granular Mejorada	M3	33,00	$ 69.982,87	$ 2.309.434,67	33,00	$ 2.309.434,67			33,00	$ 2.309.434,67	100,00%	
3	ESTRUCTURA DE CONCRETO Y JUEGOS INFANTILES												
3,1	Concreto de 3000 PSI, estampado E=10 cm.	M2	322,64	96918,3175	$ 31.269.725,96	175,03	$ 16.964.016,72			175,03	$ 16.964.016,72	54,25%	
3,2	Bordillo perimetral 80x50x20cms	ML	37,00	112566,8166	$ 4.164.972,22		$ -			-	$ -		
3,3	Bancas en concreto reforzado	UNI	4	380369,4155	$ 1.521.477,66		$ -			-	$ -		

3,4	Columpio metálico de 2 puestos 04 REF: PYG 7767 Fabricado en tubería galvanizada 2", pintado con pintura electrostática al horno, 2 asientos en caucho verde importados con cadenas forradas galvanizadas amarillas Medidas: 2,40*3mts alto.	UNI	1	4250244,825	$ 4.250.244,83								
3,5	Luminaria solar flexo 40w- 6000 lm poste metálico 4.0 m x 2", canasta de anclaje de 1/2x 50cm y niple para luminaria solar galvanizado en caliente y pintura electroestática	UNI	1	1369868,025	$ 1.369.666,03		$ -			-	$ -		

RESUMEN EJECUTIVO									
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO		$ 51.224.139,93		$ 25.612.069,97			$ 25.612.069,97	50,00%	
ADMINISTRACIÓN	10%	$ 5.122.413,99		$ 2.561.207,00			$ 2.561.207,00	50,00%	
IMPREVISTOS	5%	$ 2.561.206,997		$ 1.280.603,50			$ 1.280.603,50	50,00%	
VALOR TOTAL OBRA		$ 58.907.761		$ 29.453.880,46			$ 29.453.880,46	50,00%	
APORTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL		$ 1.600.000,00							
TRANSPORTE		$ 1.092.239,08		$ 546.119,54			546.119,54	50,00%	
APORTE GOBERNACIÓN		60.000.000,00	$	30.000.000,00			30.000.000,00	50,00%	
SALDO DEL CONVENIO		$ 61.600.000,00	PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		

1 EL RECIBO DE LAS CANTIDADES DE OBRA, NO EXIME AL CONTRATISTA DE EVENTUALES CORRECIONES O REPARACIONES A QUE HAYA LUGAR EN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y DURANTE SU PERIODO DE ESTABILIDAD

2 EN CASO DE EXISTIR ERRORES DE CUANTIFICACION POR EXCESO O DEFECTO, ELLOS SERAN OBJETO DE CORRECCION EN LAS PROXIMAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL

PARA CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES EN ESTA INTERVIENEN A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC:1.128.108.695 de algarrobo

RAFAEL DE JESUS REBOLLEDO GIL
SECRETARIO DE EQUIDAD Y PODER POPULAR

ARQ. JAVIER ALBERTO BLANCO MARENCO
SUPERVISOR TECNICO MAT. PROF.08700-32796 ATL

PROYECTO: "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

CONTRATANTE	
ENTIDAD	GOBERNACION DEL MAGADALENA
NIT	NIT. 800.103.920-6
SUPERVISOR	RAFAEL DE JESUS REBOLLEDO GIL/ SECRETARIO DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
BENEFICIADO	
NUMERO DE CONVENIO	CSOL-087-2024
PROCESO	CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS No. 087-2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
TIPO DE OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE
BENEFICIADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT	901732192-5
REP. LEGAL	JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ
CEDULA CIUDANA	1.128.108.695 de algarrobo
ESTADO	EJECUCION
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$61.600.000
APORTE DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA	$60.000.000
APORTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL	$1.600.000
DESEMBOLSO N°1	$30.000.000

INFORME TECNICO, FINANCIERO Y JURIDICO DE LA EJECUCION DE LA OBRA EN UN 50% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO.

BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, MUNICIPIO ALGARROBO MAGDALENA.						
ITEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR TOTAL	% EJEC.	VR. EJECUTADO	% EJEC.
1	PRELIMINARES		$ 910.833		$ 910.833	100%
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		$ 7.737.220		$ 7.737.220	100%
3	ESTRUCTURA DE CONCRETO Y JUEGOS INFANTILES		$ 42.576.087		$ 16.964.017	40%
BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, MUNICIPIO ALGARROBO MAGDALENA.						
ITEM	DESCRIPCION		TOTAL	% EJEC.	VR. EJECUTADO	% EJEC.
1	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO		$ 51.224.139,93		$ 25.612.069,97	50%
2	ADMINISTRACIÓN	10%	$ 5.122.413,99		$ 2.561.207,00	50%
3	IMPREVISTOS	5%	$ 2.561.207,00		$ 1.280.603,50	50%
4	VALOR TOTAL OBRA		$ 58.907.760,92		$ 29.453.880,46	50%
5	APORTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL		$ 1.600.000,00			0%
6	TRANSPORTE		$ 1.092.239,08		$ 546.119,54	50%
7	APORTE GOBERNACIÓN		$ 60.000.000,00		$ 30.000.000,00	50%

[redacted]

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones pactadas del Convenio Solidario para la ejecucion de las Obras menores, con el fin de respaldar la presentación de la respectiva cuenta de cobro.

2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

El convenio inicialmente contemplaba un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre del 2024, sin embargo, en el desarrollo del mismo se presentaron novedades contractuales que a continuación se detallan:

- Que el día 11 de diciembre del 2024, el Departamento y la JAC, suscribieron el presente convenio solidario.
- Se tenía como plazo de ejecución establecido en el contrato, hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Que el día 11 de diciembre del 2024, se firmó acta de inicio.
- Que el día 20 de diciembre de 2024, se suscribe acta de suspensión No. 1, quedando 12 días para el cumplimiento del plazo de ejecución inicial.
- Que el día 20 de marzo del 2025, se suscribe acta de reinicio No. 1.
- Que el día 20 de marzo del 2025, se solicita una prórroga por 4 meses más, en el término de la ejecución del contrato.
- Que mediante modificatorio No. 01, el convenio fue prorrogado y se concedió dicha solicitud fijando como nuevo plazo máximo de ejecución hasta el día 30 de julio de 2025.

Estas modificaciones fueron formalizadas conforme a la normatividad vigente y con los debidos soportes documentales.

3. ALCANCE Y ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

De acuerdo con el seguimiento técnico - financiero y los informes presentados por la Junta de Acción Comunal, **la ejecución del primer desembolso fue culminada de manera satisfactoria,** alcanzando un **avance físico del 50% del total de la obra.**

4. LÍMITES DEL ALCANCE

Este convenio se limita a la ejecución de las actividades previstas en el marco del proyecto *"DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACIÓN POPULAR"*, y no incluye contrataciones adicionales ni obras distintas a las descritas en los capítulos mencionados.

5. ANALISIS

Del análisis de la documentación contractual, técnica y financiera, se concluye lo siguiente:

- El convenio fue celebrado conforme al marco normativo aplicable (Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias de convenios solidarios).
- Las modificaciones del plazo de ejecución se efectuaron en legal forma, mediante acta de suspensión, acta de prórroga y modificatorio.
- La Junta de Acción Comunal ha **cumplido con las metas pactadas** para el primer desembolso, conforme al cronograma físico-financiero y a los soportes documentales aportados.
- Se cuenta con la documentación soporte requerida para la legalización del avance de obra.
- En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de las condiciones contractuales, procede la **liberación del segundo desembolso.**
- La obra presenta un avance físico del 50% en ejecución, conforme al primer desembolso.
- La ejecución financiera corresponde exactamente al 50% del total presupuestado, no se reportan sobrecostos; la ejecución está alineada al cronograma financiero pactado.

6. CONCLUSIÓNES

Con base en lo anterior, se concluye que la **Junta de Acción Comunal ha cumplido satisfactoriamente con el 50% de la ejecución del convenio,** conforme al objeto y a las modificaciones contractuales debidamente suscritas.

Una vez alcanzado el 50% físico, se puede solicitar el segundo desembolso por valor de veinticuatro millones de pesos M/L. *($24.000.000) correspondientes al 40% del total del aporte de la Gobernación del Magdalena, para* continuar la ejecución de la obra.

7. RECOMENDACIONES

- Registrar y formalizar el aporte en especie de la JAC a medida que avance la ejecución para completar la trazabilidad de la contrapartida.
- Continuar con el seguimiento técnico, financiero y jurídico, para asegurar el cumplimiento del cronograma y condiciones de cierre del convenio, Por tanto, se **recomienda otorgar viabilidad a la cuenta de cobro presentada,** correspondiente al segundo desembolso.
- Documentar todas las actas parciales y finales, certificados de avance y soportes de ejecución para sustentar la entrega del proyecto ante los entes de control.

RAFAEL DE JESUS REBOLLEDO GIL
SECRETARIO DE EQUIDAD Y PODER POPULAR

ARMANDO OTERO GAMERO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**JUSSETH MAYO GONZALEZ** TECNICO ADMINISTRATIVO
JOSE ESPINOSA MATUTE INGENIERO CIVIL	**JOSE PADILLA GALINDEZ** INGENIERO CIVIL
CARLOS CABALLERO GONZALEZ ARQUITECTO	**SANDRA MARCELA BALLESTAS CARMONA** CONTADORA PÚBLICA
JAVIER BLANCO MARENCO ARQUITECTO	**KEYLLY PALMA MAZENETH** INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA
MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ ABOGADA	

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JAC BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor:	Valor Inicial: $60,000,000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $60,000,000,00
Nombre o Código:	CSOL-087-2024
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/11/12
Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/11/12
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/12/31
Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	49 Día(s)
Año de Suscripción:	2024
Días Suspensión	0
Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO
Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2024/12/09
Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO
Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0304 - 3 - 40021401-2.3.2.2.2.5.42 - 20-Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	2024	Recursos Propios	Inversión	Vivienda	$0,00	

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	619	2024/05/17	0304 - 3 - 40021401-2.3.2.2.2.5.42 - 20 - Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	$6.107.421.867,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=81572928&lanxa=116059492&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$6.107.421.867,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	6103	2024/11/12	$60.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=81572976&ianxa=1160595578eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$60.000.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

901732192	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO DE ALGARROBO	Contratista	2024/11/29

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

28555225	ADRIANA CRISTINA TRUJILLO ARIAS	Interno	2024/11/29

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/11/12	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/11/2
2024/11/12	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/11/2
2024/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/11/2
2024/11/01	Fecha de Publicación en el SECOP	
	Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6988472&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2024/11/2

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO DICIEMBRE 9 DE 2024
USR: Rafael Martinez

MARCADO DICIEMBRE 9 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

Diciembre de 2024

VERIFICADO NOVIEMBRE 29 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 29 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'SUPERVISOR ADRIANA CRISTINA TRUJILLO ARIAS VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 29 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO DE ALGARROBO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 29 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 29 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RP 6103 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 29 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 619 - 2024/05/17 - $3.287.433.600,67 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 29 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0304 - 3 - 40021401-2.3.2.2.2.5.42 - 20: Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO NOVIEMBRE 29 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Noviembre de 2024

Cerrar

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JAC BARRIO BRISAS DE ARIGUANI, DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE OBRAS MENORES PARA EL CAMBIO CON PARTICIPACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor:	Valor Inicial: $60.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $60.000.000,00

Nombre o Código:	CSOL-087-2024	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/11/12	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/11/12
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	49 Día(s)	Año de Suscripción:	2024
Días Suspensión	0	Anticipo:	No

Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2024/12/09	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

¡Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0304 - 3 - 40021401-2.3.2.2.2.5.42 - 20-Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	2024	Recursos Propios	Inversión	Vivienda	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	619	2024/05/17	0304 - 3 - 40021401-2.3.2.2.2.5.42 - 20 - Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil	$6.107.421.867,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=81572928&ianxa=1160594928&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$6.107.421.867,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	6103	2024/11/12	$60.000.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=81572976&lanxa=116059557&eid=f60d7232-12b3-4452-6126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$60.000.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

901732192	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO DE ALGARROBO	Contratista	2024/11/29

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

28555225	ADRIANA CRISTINA TRUJILLO ARIAS	Interno	2024/11/29

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/11/12	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	20
2024/11/12	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	20
2024/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	20
2024/11/01	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6988472&isFromPublicArea=True&isModal=False)	20

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	2	Requerido
Contractual En Ejecución	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	2	Requerido

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	$0,00	

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO DICIEMBRE 9 DE 2024
USR: Rafael Martinez

MARCADO DICIEMBRE 9 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

Diciembre de 2024

VERIFICADO NOVIEMBRE 29 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 29 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'SUPERVISOR ADRIANA CRISTINA TRUJILLO ARIAS VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 29 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIGUANI MUNICIPIO DE ALGARROBO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 29 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 29 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RP 6103 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 29 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CDP 619 - 2024/05/17 - $3.287.433.600,67 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 29 DE 2024